

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>FP</u>	FONDO <u>FP</u>
LINEA <u>24200</u>	ACTIVIDAD <u>Est e IN</u>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <u>10/7/17</u>	FIRMA <u>DB</u>

ACUERDO No. 008-2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere la LVIII Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad; se requiere un plazo de 30 días.

POR TANTO: En uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
01.	Alejandro Josué Martínez Gálvez	0801-1992-01730	Digitador	9,058.00
02.	Ana Yansi Andino Andino	0818-1993-00089	Digitador	9,058.00
03.	Brenda Lourdes Garcia García	0801-1976-03175	Digitador	9,058.00
04.	Cristian Fernando Ordoñez Andino	0801-1977-02243	Digitador	9,058.00
05.	Evelin Damaris Morel Fuentes	1517-1985-00103	Digitador	9,058.00
06.	Henry Franzua Osorto Rodríguez	0801-1996-02897	Digitador	9,058.00
07.	Gabriela Alejandra García Matute	0801-1994-07759	Digitador	9,058.00
08.	Gueiby Carolina Vallecillo Castro	0801-1976-05856	Digitador	9,058.00
09.	Lourdes Lizett Mejía Arias	0612-1967-11299	Digitador	9,058.00
10.	Jennie Gracibel Carrasco Ponce	0801-1975-04270	Digitador	9,058.00
11.	Luis Fernando Cambar Vallecillo	0801-1992-16720	Digitador	9,058.00
12.	Leysy Lidieth Vasquez Acosta	0801-1989-21853	Digitador	9,058.00
13.	Julieta María Jerezano Rivera	1601-1991-00592	Digitador	9,058.00
14.	Karina Gissela Erazo Mejía	1503-1982-01408	Digitador	9,058.00
15.	Lijtsa Yojany Pastrana Lopez	0707-1973-00121	Digitador	9,058.00
16.	Maria Catalina Figueroa Montes	0315-1972-00080	Digitador	9,058.00
17.	Miguel Enrique Canizales Palacios	01120-62007-02414	Digitador	9,058.00
18.	Ruben Dario Moya Menocal	1522-2002-00332	Digitador	9,058.00
19.	Sandra Noemi Avila Aguilar	0811-1995-00095	Digitador	9,058.00
20.	Nuris Paola Martinez Baquedano	0606-1987-00198	Digitador	9,058.00
21.	Tania Yadira Martínez López	0801-1990-10100	Digitador	9,058.00
22.	Victor Noel Cerrato Aguilar	0823-1996-00117	Digitador	9,058.00
23.	Wendy Ninoska Bulnes Mejia	0801-1977-11299	Digitador	9,058.00
Total				208,334.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelara en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de treinta días, del 10 de julio al 09 de agosto del 2017 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las



actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho.

d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 24200 fondos Propios. El Contratante retendrá el 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por concepto de Honorarios Profesionales, tal como lo establece el artículo.75 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 10 de julio de 2017.

Eduardo Enrique Chávez Ayala
Director Ejecutivo

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre: Roberto Ariza
Firma: Ariza
Fecha: 10/07/17